

**AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**  
**27 PLAZAS DE GRUPO/SUBGRUPO C1**  
**1 PLAZA MAESTRA/O MANTENIMIENTO**  
**INSTALACIONES DEPORTIVAS**  
**(TURNO PROMOCIÓN INTERNA)**

**PRIMER Y SEGUNDO EJERCICIO**

6.2. La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios obligatorios y eliminatorios que se detallan a continuación, a realizar de forma conjunta (mismo día y hora) para cada una de las especialidades/categorías (máximo de tres):

6.2.1. Primer ejercicio: Consistirá en contestar a un cuestionario de cuarenta preguntas tipo test con tres respuestas alternativas sobre el contenido comprendido en el anexo II, siendo solo una de las respuestas la correcta o más correcta de entre las alternativas planteadas.

Un mínimo de cinco preguntas del cuestionario corresponderán a la parte primera del temario.

El cuestionario de preguntas que se proponga a las personas aspirantes contendrá además otras cinco preguntas tipo test de reserva, las cuales sustituirán por su respectivo orden a aquellas preguntas que en su caso acuerde el tribunal anular una vez iniciada la ejecución del ejercicio por las personas aspirantes.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos de las personas aspirantes en relación a las materias contenidas en los citados anexos.

6.2.2. Segundo ejercicio: Consistirá en contestar a cuatro supuestos teórico-prácticos, con cinco preguntas por supuesto, relacionados con las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria y/o con las materias establecidas en el anexo II (parte segunda) que se adjunta a las presentes bases. Cada una de las preguntas tendrá tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta o más correcta de las alternativas propuestas.

En este ejercicio se evaluará la aplicación de los conocimientos teóricos a la resolución de los supuestos prácticos que se planteen y la preparación de las personas aspirantes en relación al desempeño de las funciones de los puestos de trabajo a desempeñar.

6.2.3. Para la realización conjunta de los dos ejercicios las personas aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora y quince minutos.

6.2.4. Para las especialidades/categorías del grupo primero (base primera, apartado 1.1), las personas aspirantes que superen el primer y segundo ejercicio deberán superar una prueba adicional de aptitud para el desempeño de la respectiva especialidad/categoría.

El contenido de la prueba será determinado por el tribunal antes de la realización de la misma, y en la misma se valorará el conocimiento práctico de las materias previstas en el anexo II.

6.2.5. Los cuestionarios de preguntas del primer y segundo ejercicio se elaborarán de forma específica para cada una de las especialidades/categorías conforme a las materias exigidas a cada una de las mismas.

6.2.6. Aquellos aspirantes que se presenten a más de una especialidad realizarán de forma sucesiva y continua los dos o tres procesos en los términos y condiciones previstos para cada uno

de ellos.

Séptima. — Forma de calificación del ejercicio.

Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se evaluarán separada e independientemente por el tribunal, calificando cada uno de los mismos como sigue:

7.1. El primer ejercicio se calificará de 0 a 50 puntos, siendo preciso para supera el ejercicio obtener una calificación mínima de 25 puntos.

Cada respuesta acertada se valorará a razón de 1,25 puntos.

Las respuestas en blanco no penalizarán.

Las respuestas erróneas penalizarán a razón de descontar 0,3125 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente.

Las calificaciones que resulten se redondearán usando el sistema de redondeo aritmético simétrico hasta tres decimales, esto es: cuando el cuarto decimal sea superior o igual a 5, el tercer decimal se incrementará en una unidad, y cuando el cuarto decimal sea inferior a 5, el tercer decimal no se modifica.

En el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día de celebración del ejercicio, el tribunal calificador procederá a publicar en la página web municipal la plantilla provisional de respuestas, abriéndose un plazo de cinco días naturales a los efectos de poder formular y presentar las personas aspirantes aquellas alegaciones a la misma, así como cualquier otra petición de aclaración de actuaciones del órgano seleccionador que se estime conveniente.

Transcurrido dicho plazo se elaborará la plantilla de respuestas definitiva, que será publicada en la página web municipal, y que servirá de base para la corrección de los exámenes.

La persona aspirante que no alcance la puntuación mínima exigida será calificada como "no apta/o" y "eliminada/o", no procediéndose a la corrección y calificación del segundo ejercicio.

La publicación de las calificaciones del primer ejercicio se hará de forma conjunta con las calificaciones del segundo ejercicio.

Publicado el acuerdo de concesión de calificaciones, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales a los efectos de formular y presentar petición de copia del examen realizado, o de revisión de la calificación concedida.

7.2. El segundo ejercicio será objeto de corrección y calificación solamente en relación a aquellas personas aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Se calificará de 0 a 50 puntos, siendo preciso alcanzar una nota mínima de 25 puntos para superar el ejercicio.

Cada respuesta acertada se valorará a razón de 2,5 puntos.

Las respuestas en blanco no penalizarán.

Las respuestas erróneas penalizarán a razón de descontar 0,625 puntos por cada respuesta contestada incorrectamente.

A partir de la publicación en la página web municipal de la plantilla provisional de respuestas de la primera prueba, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales a los efectos de formular y presentar peticiones de aclaración a alguna actuación del propio órgano seleccionador, así como cualquier clase de alegación que se formule a preguntas, o a cuestiones planteadas a las personas aspirantes en la prueba.

Transcurrido dicho plazo se elaborará la plantilla de respuestas definitiva, que será publicada en la página web municipal, y que servirá de base para la corrección de los exámenes.

En caso de que el tribunal acuerde anular alguna pregunta, la puntuación máxima a obtener en el mismo se reducirá en 2,5 puntos por cada una de las preguntas anuladas y la nota mínima para superarlo se reducirá en 1,25 puntos por cada pregunta anulada.

## **PRIMER EJERCICIO MAESTRA/O MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PI)**

**1.- ¿Cuáles son las etapas de desarrollo por las que atraviesan los equipos de trabajo?**

- a) Transición, estabilización, grupalización y desmantelamiento.
- b) Crecimiento, estabilización, realización y declive.
- c) Formación, tormenta, normalización, desempeño y disolución.

**2.- El R. D. 485 / 1997, de Señalización de Seguridad y Salud en el trabajo establece para las señales diferentes colores y formas. ¿Cuál de las siguientes combinaciones es correcta?**

- a) Color rojo y forma cuadrada, prohibición.
- b) Color azul y forma cuadrada, obligación.
- c) Color amarillo y forma triangular, advertencia.

**3.- Una de las alternativas de respuesta siguientes, no es un componente paralingüístico de la comunicación no verbal:**

- a) Kinesia.
- b) Tono.
- c) Latencia.

**4.- De acuerdo con el artículo 20 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán, en todo caso, a criterios de transparencia, objetividad, parcialidad y no discriminación y se aplicarán sin menoscabo de los derechos de los empleados públicos.
- b) La evaluación del desempeño es el procedimiento mediante el cual se mide y valora la conducta profesional y el rendimiento o el logro de resultados
- c) ninguna de las anteriores es correcta

**5.- De acuerdo con el artículo 93 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) Los funcionarios públicos y el personal laboral quedan sujetos al régimen disciplinario establecido en el Título VIII y en las normas que las leyes de Función Pública dicten en desarrollo del Estatuto del Empleado Público.
- b) Solo los funcionarios públicos quedan sujetos al régimen disciplinario establecido en el Título VIII y en las normas que las leyes de Función Pública dicten en desarrollo de este Estatuto.
- c) Los funcionarios públicos y el personal laboral quedan sujetos al régimen disciplinario establecido en el Título VII y en las normas que las leyes de Función Pública dicten en desarrollo del Estatuto del Empleado Público.

**6.- Un espacio abierto por su parte superior se puede catalogar como un espacio confinado?**

- a) No, porque los espacios confinados son siempre cerrados y con una pequeña abertura de entrada y salida
- b) Sí, si la profundidad del espacio dificulta su ventilación natural
- c) Depende de la amplitud del espacio

**7.- En un espacio confinado , se considera que la atmósfera es peligrosa por estar sobreoxigenada, a partir de una concentración de oxígeno en volumen de:**

- a) 23,5 %
- b) 11,5 %
- c) 8,5 %

**8.- Calcula la diferencia de potencial, en voltios, entre los extremos del circuito, si tiene una resistencia de 20 ohmios y una intensidad de 30 amperios**

- a) 1,5 V
- b) 0,66 V
- c) 600 V

**9.- Cuanto consume en Kilovatio-hora una bombilla de 100 W encendida 10 horas:**

- a) 1 KWh
- b) 1000 KWh
- c) 10 KWh

**10.- La revisión de tomas de tierra se llevará a cabo:**

- a) Por personal técnicamente competente anualmente en la época en que el terreno esté más seco.
- b) Por personal técnicamente competente anualmente con independencia del estado de terreno
- c) Por personal técnicamente competente cada 4 años con independencia del estado del terreno

**11.- Para medir la resistencia eléctrica (R) se utiliza:**

- a) El óhmetro.
- b) El voltímetro
- c) El amperímetro

**12.- En un grado de protección IP67 para equipos y herramientas eléctricas o electrónicas :**

- a) El primer número, el 6, determina el nivel de protección contra elementos sólidos.
- b) El segundo número, el 7, indica el nivel de protección contra elementos líquidos
- c) Las dos anteriores son correctas

**13.- Que es un presostato?**

- a) Es un aparato que abre o cierra un circuito eléctrico dependiendo de la lectura de presión de un fluido.
- b) Es un aparato que abre o cierra un circuito eléctrico dependiendo de la lectura de caudal de un fluido.
- c) Es un aparato que abre o cierra un circuito eléctrico dependiendo de la lectura de tensión de un fluido

**14.- Pruebas de presión reglamentarias a extintores de incendios, (retimbrado):**

- a) Se realizarán cada tres años, por empresa mantenedora autorizada.
- b) Se realizarán cada cinco años, por empresa mantenedora autorizada.
- c) Se realizarán cada diez años, por empresa mantenedora autorizada.

- 15.- En relación a los equipos móviles para la aplicación de productos fitosanitarios, no están obligados a someterse a inspección:**
- a) los pulverizadores manuales de mochila
  - b) los pulverizadores manuales de mochila y los pulverizadores de arrastre manual con depósito de hasta 100 litros.
  - c) los pulverizadores manuales de mochila, los pulverizadores de arrastre manual con depósito de hasta 100 litros y los espolvoreadores
- 16.- En las piscinas municipales de verano:**
- a) Las salidas se pueden solicitar de lunes a viernes, no festivos, antes de las 15 horas.
  - b) Las salidas sirven para el día de su entrega y en la instalación de su emisión.
  - c) Las dos anteriores son correctas
- 17.- Durante la temporada de verano la reserva de las pistas polideportivas, englobadas en las instalaciones que cuentan con piscina y no puedan habilitar accesos y usos independientes:**
- a) quedará condicionada al abono de la entrada general a la instalación, durante la franja horaria de 10 a 20 horas
  - b) quedará condicionada al abono de la entrada general a la instalación en cualquier horario
  - c) queda condicionada a que los usuarios de la reserva salgan del recinto 30 minutos después de la hora de finalización de la reserva
- 18.- LEY 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón en su Artículo 7.B corresponde a los municipios aragoneses en materia de actividad física y deporte las siguientes competencias:**
- a) Promover, organizar o colaborar en eventos y competiciones deportivas de ámbito municipal, nacional e internacional, especialmente las que por su impacto económico potencien a Zaragoza como ciudad turística.
  - b) Promover y fomentar el asociacionismo deportivo.
  - c) Estimular la actividad física y el deporte desarrollados a través de las entidades asociativas de carácter privado, ajustándose a los principios de colaboración responsable entre todos los sectores del deporte.
- 19.- LEY 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón en su Artículo 7.B corresponde a los municipios aragoneses en materia de actividad física y deporte las siguientes competencias:**
- a) Controlar e inspeccionar el uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas.
  - b) Fomentar, promover y difundir la salud a través de deporte y la actividad física.
  - c) Potenciar la gestión eficiente y sostenible de las instalaciones deportivas
- 20.- LEY 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón en su Artículo 32. Deporte 1. Corresponde al municipio de Zaragoza el ejercicio de las siguientes competencias en materia de deporte:**
- a) El Ayuntamiento de Zaragoza se dotará de un Plan de Instalaciones Deportivas propio.
  - b) El Ayuntamiento de Zaragoza se dotará de un Plan de Instalaciones Deportivas propio y de un Plan Estratégico del Deporte.
  - c) El Ayuntamiento de Zaragoza se dotará de un Plan de Subvenciones para fomentar el asociacionismo, un Plan de Instalaciones Deportivas y de un Plan Estratégico del Deporte.

**21.- Según el Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de septiembre de 2008, en su artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación, se establece que:**

- a) El presente Reglamento será de aplicación a los Centros y Pabellones Deportivos Municipales, tanto aquellos gestionados directamente como aquellos gestionados de manera mixta a través de entidad pública o privada.....”
- b) El presente Reglamento será de aplicación a los Centros y Pabellones Deportivos Municipales, tanto aquellos gestionados directamente como aquellos gestionados de manera indirecta a través de entidad pública o privada.....”
- c) El presente Reglamento será de aplicación a los Centros y Pabellones Deportivos Municipales, tanto aquellos gestionados directamente como aquellos gestionados a través de entidad pública y mixta”

**22.- Según el Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de septiembre de 2008, en su Artículo 52. “Suspensión de partidos o actividades dirigidas” se establece que:**

- a) Los empleados de los Centros y Pabellones Deportivos Municipales, siempre con la supervisión del responsable, tendrán la facultad de suspender el inicio de partidos o actividades dirigidas cuando se produzcan incidencias que, a lo largo de la jornada, afecten a los horarios posteriores de uso.
- b) Los empleados de los Centros y Pabellones Deportivos Municipales tendrán la facultad de suspender el inicio de partidos o actividades dirigidas cuando se produzcan incidencias que, a lo largo de la jornada, afecten a los horarios posteriores de uso.
- c) Los empleados de los Centros y Pabellones Deportivos Municipales tendrán la facultad de suspender el inicio de partidos o actividades dirigidas cuando se produzcan incidencias que, a lo largo de la jornada, afecten a los horarios posteriores de uso. Siempre se deberá comunicar las incidencias a la Policía Local

**23.- Según el Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 30 de septiembre de 2008, en su Artículo 45. “Suspensión, modificación o anulación, extinción de la reserva de uso” se establece que:**

- a) El Ayuntamiento de Zaragoza podrá modificar o suspender temporalmente la reserva de uso de temporada deportiva o extraordinaria por razones de interés deportivo o social. Dichas modificaciones se comunicarán a los usuarios con 20 días de antelación, como mínimo.
- b) El Ayuntamiento de Zaragoza podrá modificar o suspender temporalmente la reserva de uso de temporada deportiva o extraordinaria por razones de interés deportivo o social. Dichas modificaciones se comunicarán a los usuarios con 15 días de antelación, como mínimo.
- c) El Ayuntamiento de Zaragoza podrá modificar o suspender temporalmente la reserva de uso de temporada deportiva o extraordinaria por razones de interés deportivo o social. Dichas modificaciones se comunicarán a los usuarios con 10 días de antelación, como mínimo.

**24.- Si consideramos la función mantenimiento como un proceso en el cual se utilizan unos recursos para obtener unos resultados y que debe ser controlado; si los controles que implantamos nos permiten valorar si satisfacemos o no las necesidades de los clientes, estaremos valorando:**

- a) La eficacia del proceso.
- b) La eficiencia del proceso.
- c) La efectividad del proceso.

**25.- El punzado del césped, al romper la capa de compactación, facilita:**

- a) El intercambio gaseoso.
- b) El paso de agua a las raíces.
- c) Las dos anteriores son ciertas.

**26.- La estancia máxima en el recinto de la piscinas cubiertas desde el paso por control de accesos para los usuarios de uso individual o libre :**

- a) será de 2 horas.
- b) será de 3 horas.
- c) no hay establecida una estancia máxima.

**27.- Hablando de costes del mantenimiento, se consideran costes variables:**

- a) Aquellos que son independientes del volumen de uso de la instalación deportiva.
- b) Aquellos que son proporcionales al nivel de uso de la instalación deportiva.
- c) Aquellos generados por los repuestos existentes en almacén como por los equipos duplicados para asegurar el servicio.

**28.- Indicadores sobre la capacidad de afrontar los trabajos a realizar y la carga de trabajo del equipo, nos informan sobre:**

- a) Las actividades que se llevan a cabo (permite descubrir falta de organización y preparación de los trabajos).
- b) Los resultados (Permite verificar si la forma de actuar ha sido correcta y puede aplicarse a otras averías).
- c) Los recursos (Permite conocer carga de trabajo y el consumo y gasto ocasionado en cada reparación).

**29.- El terciado o el desmochado como técnica de poda de árboles sólo debe realizarse:**

- a) Para eliminar ramas o partes del árbol secas, ramas grandes con evidente riesgo de rotura para suprimir ramas atacadas por plagas o enfermedades.
- b) El terciado y el desmochado son prácticas desaconsejadas en todo caso.
- c) Se deberá llevar a cabo cuando se quiera dirigir las ramas de los árboles para crear zonas de sombra (por ejemplo en comedores al aire libre)

**30.- El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios establece en su artículo 36:**

- a) Se realizará la mezcla o dilución previa de los productos fitosanitarios antes de la incorporación al depósito, salvo que se requiera realizarla en el mismo.
- b) Las operaciones de mezcla y carga se realizarán inmediatamente antes de la aplicación, no dejando el equipo solo o desatendido durante las mismas.
- c) La cantidad de producto fitosanitario se deberá calcular según el volumen de agua a utilizar, antes de realizar las operaciones de mezcla y carga.

**31.- Según el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios:**

- a) Los productos fitosanitarios deberán guardarse cerrados, en posición vertical con el cierre hacia arriba. Una vez abierto el envase, si no se utiliza todo su contenido, se eliminarán aplicándolos en la misma parcela tratada previa su dilución con la cantidad de agua suficiente para que no se exceda la dosis máxima admisible.
- b) Los productos fitosanitarios deberán guardarse cerrados, en posición vertical con el cierre hacia arriba y con la etiqueta original íntegra y perfectamente legible. Una vez abierto el envase, si no se utiliza todo su contenido, el resto deberá mantenerse en el mismo envase, con el tapón cerrado y manteniendo la etiqueta original íntegra y legible.
- c) Los productos fitosanitarios deberán guardarse cerrados, con la etiqueta original o con copia, pero íntegra y perfectamente legible. Una vez abierto el envase, si no se utiliza todo su contenido, el resto deberá mantenerse en el mismo envase o se eliminará aplicándolo en la misma parcela tratada previa su dilución con la cantidad de agua suficiente.

**32.- La ITC-BT-31. Piscinas y Fuentes, del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, los cuartos de máquinas, definidos como aquellos locales que tengan como mínimo un equipo eléctrico para el uso de la piscina:**

- a) Deberán estar fuera del Volumen 0, interior de los recipientes, y del Volumen 1, plano vertical a 2 metros del borde del recipiente.
- b) Podrán estar ubicados en cualquier lugar, siempre y cuando sean inaccesibles para todas las personas no autorizadas.
- c) Únicamente podrán estar ubicados en el Volumen 2, limitado por el tramo vertical externo al Volumen 1 y el plano paralelo a 1,5 metros del anterior.

**33.- En virtud de la ITC-BT-28. Instalaciones en Locales de Pública Concurrencia, del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, la ocupación prevista de los locales se calculará como:**

- a) 1 persona por cada 1m<sup>2</sup> de superficie útil del local.
- b) 1 persona por cada 0,8 m<sup>2</sup> de superficie útil, a excepción de pasillos, repartidores, vestíbulos y servicios.
- c) 1 persona por cada 1 m<sup>2</sup> de superficie útil, a excepción de pasillos, repartidores, vestíbulos y servicios.

**34.- Se define al Flujo Luminoso como:**

- a) La cantidad total de luz radiada o emitida por una fuente durante un segundo. Su unidad es la Candela.
- b) La cantidad total de luz radiada o emitida por una fuente durante un segundo. Su unidad es el Lumen.
- c) La cantidad de luz que incide sobre una unidad de superficie del objeto cuando es iluminado por una fuente de luz. Su unidad es el Lux.

**35.- Según las Normas N.I.D.E. y en cumplimiento de la norma UNE-EN 12193 "Iluminación de instalaciones deportivas", la Iluminación Horizontal mínima para Competición será de:**

- a) 200 lux.
- b) 250 lux.
- c) 500 lux.

**36.- La Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, establece:**

- a) El plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos de la empresa.
- b) El plan de prevención de riesgos laborales únicamente deberá incluir los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos de la empresa.
- c) El plan de prevención de riesgos laborales deberá incluir la evaluación inicial de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva en la empresa.

**37.- A efectos de la aplicación del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, se considerarán como instalaciones térmicas:**

- a) Las instalaciones fijas de climatización ( calefacción, refrigeración y ventilación ) y de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas.
- b) Las instalaciones fijas de climatización ( calefacción, refrigeración y ventilación ) y de producción de agua caliente sanitaria, cuando se destinen al uso colectivo de las personas.
- c) Las instalaciones de producción de agua caliente sanitaria, destinadas a atender la demanda de bienestar térmico e higiene de las personas y las instalaciones de calefacción y refrigeración.



**38.- Según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, el titular de la instalación térmica, será responsable de que se realicen las siguientes acciones:**

- a) Realizar con su personal el mantenimiento de la instalación térmica.
- b) Realizar las inspecciones obligatorias y enviar la correspondiente documentación a una empresa mantenedora autorizada para su verificación.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.

**39.- Según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, a efectos de su inspección de eficiencia energética la calificación de la instalación será condicionada cuando:**

- a) Se detecte la existencia de, al menos, un defecto grave ya detectado en otra inspección anterior y que no se haya corregido.
- b) Se detecte la existencia de, al menos, un defecto grave o de un defecto leve ya detectado en otra inspección anterior y que no se haya corregido.
- c) Se detecte la existencia de, al menos, dos defectos leves ya detectados en otra inspección anterior y que no se haya corregido.

**40.- En virtud de la Instrucción Técnica IT.2. del vigente Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios, en lo referente al ahorro de energía en piscinas:**

- a) La distribución de calor para el calentamiento del agua y la climatización del ambiente de piscinas será independiente de otras instalaciones térmicas.
- b) La distribución de calor para el calentamiento del agua y la climatización del ambiente de piscinas no será independiente de otras instalaciones térmicas.
- c) La distribución de calor para el calentamiento del agua y la climatización del ambiente de piscinas únicamente se unirá a la climatización de otros espacios deportivos.

#### **PREGUNTAS DE RESERVA**

**R1.- EL PLAN DE IGUALDAD PARA EMPLEADAS Y EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (2016-2019), plantea:**

- a) Tres Áreas de Trabajo.
- b) Cuatro Áreas de Trabajo.
- c) Dos Áreas de Trabajo.

**R2.- La posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo, se denomina (Artículo 4, 2º de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales):**

- a) Ambiente potencialmente peligroso.
- b) Riesgo laboral.
- c) Riesgo profesional.

**R3.- De acuerdo con el artículo 54.3 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, es un principio de conducta:**

- a) Obedecer las instrucciones y órdenes profesionales de los superiores, salvo que constituyan una infracción manifiesta del ordenamiento jurídico, en cuyo caso las pondrán inmediatamente en conocimiento de los órganos de inspección procedentes
- b) Su conducta se basará en el respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación que pueda producir discriminación alguna por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, sexo, orientación sexual, religión o convicciones, opinión, discapacidad, edad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- c) No contraer obligaciones económicas ni intervenir en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con personas o entidades cuando pueda suponer un conflicto de intereses con las obligaciones de su puesto público.

**R4.- De acuerdo con el artículo 53 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, es un principio ético:**

- a) Actuar de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y vigilar la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- b) Cumplir con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolver dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.
- c) a y b son correctas

**R5.- De acuerdo con el artículo 20 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:**

- a) Las Administraciones Públicas determinarán los efectos de la evaluación en la carrera profesional horizontal, la formación, la provisión de puestos de trabajo y en la percepción de las retribuciones complementarias previstas en el artículo 23 del presente Estatuto.
- b) La continuidad en un puesto de trabajo obtenido por concurso quedará vinculada a la evaluación del desempeño de acuerdo con los sistemas de evaluación que cada Administración Pública determine, dándose audiencia al interesado, y por la correspondiente resolución motivada.
- c) a y b son correctas

## SEGUNDO EJERCICIO MAESTRA/ MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (P.I.)

### Supuesto práctico número 1( deberá contestar en las casillas n.º 1 a n.º 5)

Enunciado supuesto práctico número 1: El 27 de abril se reciben por e-mail en una piscina climatizada, gestionada por el Ayuntamiento de Zaragoza, el boletín de resultados correspondientes al Control Periódico hecho por el INSTITUTO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA sobre tomas de muestras recogidas el 2 de abril en uno de los vasos con aerosolización y climatizado, con el siguiente resultado:

	NOMBRE DETERMINACION	RESULTADO
1	TUBIDEZ	< 0.20
2	PH	7.0
3	CLORO RESIDUAL LIBRE	2.8
4	CLORO COMBINADO	0.85
5	TEMPERATURA DEL AGUA	28
6	ALUMINIO	75 mg/l
7	COBRE	0.15 mg/l
8	RECuento DE LEGIONELLA	20 ufc

**1.- El boletín de resultados: (deberá contestar en la casilla n.º 1 )**

- a) Se expondrá al público en cuanto se reciba
- b) Se expondrá al público en cuanto se hayan corregido los incumplimientos de los parámetros que estén fuera de rango
- c) No se expondrá al público porque es un control del Instituto Municipal y no del Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón

**2.- A la vista de los resultados de la analítica, teniendo el cuenta el resultado del Cloro Combinado que muestra el boletín: (deberá contestar en la casilla n.º 2 )**

- a) Se parará la bomba dosificadora de cloro
- b) Se renovará parte del agua del vaso para reducir el nivel de cloro combinado
- c) No se realizará ninguna acción especial, de momento, si nuestro control de Rutina ha sido correcto

**3.- A la vista de los resultados de la analítica hacemos una comprobación in situ y se comprueba que el PH da un resultado de 6.1 (deberá contestar en la casilla n.º 3 )**

- a) Se procederá al cierre del vaso porque está fuera de rango hasta que se normalicen los valores
- b) Se expondrán al público, en lugar visible, el incumplimiento y las medidas correctoras
- c) Se aumentará la dosificación de ácido clorhídrico y se comprobarán los resultados

**4.- Como en la analítica no ha venido reflejada la calidad del aire, se hace un muestreo in situ, dando un resultado de concentración de CO2 en el recinto de los vasos de 550 ppm. Que medidas tomaremos? (deberá contestar en la casilla n.º 4 )**

- a) Se desalojará el recinto ya que supera las 500 ppm
- b) Las medidas que se adopten dependerán de la concentración de CO2 del aire exterior.
- c) Se procederá, sin desalojar el recinto, a aumentar la renovación del aire con aire del exterior.

**5.- En relación al resultado del análisis de legionella: (deberá contestar en la casilla n.º 5 )**

- a) Se cerrará el vaso y se pondrá a salvo a los bañistas
- b) Se cerrará el vaso, se avisará a la autoridad competente y se pondrá en marcha el protocolo de desinfección
- c) No se cerrará el vaso y se permitirá el uso a los bañistas

**Supuesto práctico número 2 (deberá contestar en las casillas n.º 6 a n.º 10)**

**Enunciado supuesto práctico número 2: En cumplimiento del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, los titulares de un Pabellón Deportivo con capacidad para 2500 personas y con una altura de evacuación de 30 metros pretenden elaborar el Plan de Autoprotección de la instalación, debiendo conocer una serie de aspectos que vienen establecidos en el Real Decreto:**

**1.- Una de las condiciones para la elaboración del Plan de Autoprotección previsto en la Norma Básica de Autoprotección es: (deberá contestar en la casilla n.º 6 )**

- a) Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de plan de autoprotección deberán elaborarlo independientemente del resto de actividades que se encuentren físicamente en el mismo.
- b) Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de plan de autoprotección deberán integrar en su plan los planes de las actividades más relevantes que se celebren en el mismo.
- c) Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de plan de autoprotección deberán integrar en su plan los planes de las distintas actividades que se encuentren físicamente en el mismo, así como contemplar el resto de actividades no incluidas en la Norma Básica de Autoprotección.

**2.- El documento del Plan de Autoprotección debe contener un Capítulo 5, estableciendo en el programa de mantenimiento de instalaciones: (deberá contestar en la casilla n.º 7 )**

- a) Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza el control de las mismas, descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantiza la operatividad de las mismas y realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.
- b) Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones, descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección que garantiza la operatividad de las mismas y realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con los manuales de mantenimiento.
- c) Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones, que garantiza el control de las mismas y descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección.

**3.- En el Plan de Actuación ante Emergencias deben definirse las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro, comprendiendo la identificación y clasificación de las emergencias: (deberá contestar en la casilla n.º 8 )**

- a) En función del tipo de riesgo, en función de la gravedad y en función de la ocupación y medios humanos.
- b) En función del tipo de riesgo, en función de la gravedad, en función de la severidad y en función de la ocupación y medios humanos.
- c) En función del tipo de riesgo, en función de la gravedad, en función de la afición a la actividad y en función de la ocupación y medios humanos.

**4.- Respecto a la Implantación del Plan de Autoprotección, contendrá: (deberá contestar en la casilla n.º 9 )**

- a) Identificación del responsable de la implantación del Plan, programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección y programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.
- b) Programa de información general para los usuarios, señalización y normas para la actuación de visitantes y programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.
- c) Las dos anteriores son correctas.

**5.- En cuanto al mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección, se elaborarán Programas de: (deberá contestar en la casilla n.º 10 )**

- a) Reciclaje de formación e información, de revisión de equipos eléctricos e hidráulicos, de sustitución de medios, equipos, instalaciones y recursos, de ejercicios y simulacros, de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección y de auditorías e inspecciones.
- b) Reciclaje de formación e información, de sustitución de medios y recursos, de ejercicios y simulacros, de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección y de auditorías e inspecciones.
- c) Formación e información, de sustitución de medios, de equipos, instalaciones eléctricas y recursos humanos, de ejercicios y simulacros, de revisión y actualización de la parte técnica de la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección y de auditorías e inspecciones.

**Supuesto práctico número 3 (deberá contestar en las casillas n.º 11 a n.º 15)**

**Enunciado supuesto práctico número 3: La/el Delegada/o de un equipo de categoría juvenil femenino federado, entidad privada sin ánimo de lucro, se presenta en un Pabellón Deportivo Municipal para efectuar una reserva para la próxima temporada para jugar y entrenar. El/la maestro/a le atiende y le informa de los requisitos, ya que no se encuentra el/la Jefe/a de Complejo.**

- 1.- ¿Qué tipo de solicitud debe de tramitar la entidad y en qué plazo? (deberá contestar en la casilla n.º 11 )**
  - a) Mediante la web municipal en el primer turno -mayo-
  - b) Mediante instancia general en el primer turno -deporte federado-
  - c) Mediante instancia en el segundo turno -septiembre-
  
- 2.- En la solicitud se deberá detallar obligatoriamente, entre otras cuestiones, las siguientes: (deberá contestar en la casilla n.º 12 )**
  - a) Declaración de estar al corriente la entidad con la Seguridad Social, poseer un seguro de responsabilidad civil y de accidentes
  - b) Declaración de poseer la entidad un seguro de accidentes y responsabilidad civil para sus actividades
  - c) Al ser un equipo juvenil federado no es necesario ya que están en posesión de licencia federativa
  
- 3.- En cuanto a la utilización periódica con reserva de uso el Texto Regulator Ordenanza nº-27 VIII "Precios Públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades" estable que el pago podrá realizarse: (deberá contestar en la casilla n.º 13 )**
  - a) Por adelantado, satisfaciendo la cantidad estimada al ser concedida la reserva para un período de tiempo concreto, practicando, en su caso, al final de éste la liquidación que proceda.
  - b) Mediante recibo bimestral a través de domiciliación de entidad bancaria autorizada. La falta de pago de cualquiera de las cuotas originará la suspensión de la prestación del servicio, además de la apertura del procedimiento recaudatorio ejecutivo
  - c) ambas modalidades son correctas
  
- 4.En En cuanto a los criterios de adjudicación de pabellones para entidades de "deporte federado", según el artículo 48 del Reglamento de Centros y Pabellones Deportivos la prioridad en la adjudicación de espacios será: (deberá contestar en la casilla n.º 14 )**
  - a) Dentro de los equipos con igual demanda de uso, tendrán prioridad en la elección de días y horas aquéllos de superior categoría de competición sobre los de inferior, primando a los equipos de categoría femenina
  - b) A igualdad de categoría de competición, preferencia para los más antiguos en la instalación y a igual antigüedad en temporadas consecutivas, preferencia para los radicados socialmente en el área de influencia
  - c) Los equipos juveniles serán valorados por la categoría de competición en la que participen.

**5.- El equipo juvenil femenino según el vigente Texto Regulator Ordenanza nº-27 VIII "Precios Públicos por prestaciones de servicios y realización de actividades" deberá pagar la siguiente tarifa por entrenamiento hora pista completa: (deberá contestar en la casilla n.º 15 )**

- a) Promoción deportiva 13,00 €. Convenio 6,50 €
- b) Promoción deportiva 12,00 €. Convenio 7,50 €
- c) Promoción deportiva 14,00 €. Convenio 7,50 €



**Supuesto práctico número 4 (deberá contestar en las casillas n.º 16 a n.º 20)**

**Enunciado supuesto práctico número 4: La/el Maestra/o de Mantenimiento de un Centro Deportivo del Ayuntamiento de Zaragoza va a elaborar una Orden de Trabajo para realizar una serie de tareas en la instalación. Previamente, debe de tener en cuenta una serie de obligaciones e indicaciones en relación a la Prevención de Riesgos Laborales:**

- 1.- La/el Maestra/o de Mantenimiento, conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, indicará a los trabajadores, que con arreglo a su formación y las instrucciones del empresario, entre otras obligaciones, deberán: (deberá contestar en la casilla n.º 16 )**
  - a) Informar de inmediato al trabajador del mismo turno de trabajo, acerca de cualquier situación, que según el manual de buenas prácticas, entrañe un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
  - b) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención o, en su caso, al Servicio de Prevención, acerca de cualquier situación, que a su juicio, entrañe por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
  - c) Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención o, en su caso, al Servicio de Prevención, acerca de cualquier situación que se produzca durante la ejecución de la orden de trabajo y que no haya sido prevista en la misma.
  
- 2.- Según las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo referente a caídas de personas al mismo nivel, se deben adoptar las siguiente medidas de prevención: (deberá contestar en la casilla n.º 17 )**
  - a) Entre otras, las superficies de tránsito estarán libres de obstáculos y al mismo nivel, de no ser así, se subsanarán con rampas de pendiente no superior al 10%. Los locales y los accesos deben estar convenientemente iluminados. Utilizar calzado en buen estado con suela antideslizante. Al transportar la carga, que ésta no impida la visión.
  - b) Entre otras, las superficies de tránsito estarán libres de obstáculos y al mismo nivel, de no ser así, se subsanarán con rampas de pendiente no superior al 10%. Los locales y los accesos deben estar convenientemente iluminados con luz artificial. Utilizar calzado en buen estado con suela antideslizante. Al transportar la carga, ésta debe llevarse pegada al abdomen y no superará los 20 kg de peso.
  - c) Entre otras, las superficies de tránsito estarán libres de obstáculos y al mismo nivel. Los locales y los accesos deben estar convenientemente iluminados con luz artificial. Utilizar botas de seguridad y con suela rugosa. Al transportar la carga, ésta debe llevarse pegada al abdomen y no superará los 20 kg de peso.
  
- 3.- En materia de señalización en seguridad en el trabajo, existen las siguientes clases de señales relativas a los Riesgos Laborales:(deberá contestar en la casilla n.º 18 )**
  - a) De prohibición, con forma redonda, dibujo rojo sobre fondo blanco, bordes y bandas negros. De obligación con forma redonda, de color azul. De advertencia, de color amarillo o amarillo anaranjado y forma triangular.
  - b) De prohibición, con forma redonda, dibujo negro sobre fondo blanco, bordes y bandas rojos. De obligación con forma cuadrada, de color azul. De advertencia, de color amarillo o amarillo anaranjado y forma triangular.
  - c) De prohibición, con forma redonda, dibujo negro sobre fondo blanco, bordes y bandas rojos. De obligación con forma redonda, de color azul. De advertencia, de color amarillo o amarillo anaranjado y forma triangular.

**4.- Una de las labores a encomendar consistirá en la reparación y mantenimiento de maquinaria en el taller del Centro Deportivo. Algunas de las medidas de prevención que deberán aparecer en la Orden de trabajo serán las siguientes: (deberá contestar en la casilla n.º 19 )**

- a) Se utilizarán los equipos de protección adecuados y las herramientas de seguridad necesarias al trabajo a realizar. Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado y limpieza de las máquinas se efectuarán con los motores parados durante el tiempo suficiente hasta que se encuentren a temperatura ambiente. Las máquinas e instalaciones pendientes de reparar serán señalizadas correctamente hasta su reparación, para impedir que su puesta en marcha sin haber sido reparadas pueda causar accidentes.
- b) Se utilizarán los equipos de protección adecuados y las herramientas de seguridad necesarias al trabajo a realizar. Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado y limpieza de las máquinas se efectuarán con los motores parados durante el tiempo suficiente hasta que se encuentren a temperatura ambiente. Las máquinas e instalaciones pendientes de reparar serán desconectadas y almacenadas en otro espacio de acceso restringido y diferente al habitual.
- c) Se utilizarán los equipos de protección adecuados y las herramientas de seguridad necesarias al trabajo a realizar. Las operaciones de mantenimiento, reparación, engrasado y limpieza de las máquinas se efectuarán con los motores parados y si se requiere ser realizadas en funcionamiento, no supondrán riesgo alguno. Las máquinas e instalaciones pendientes de reparar serán señalizadas correctamente hasta su reparación, para impedir que su puesta en marcha sin haber sido reparadas pueda causar accidentes.

**5.- Respecto a las herramientas manuales que utilizarán los trabajadores en las labores encomendadas, los propios trabajadores y el Maestro de Mantenimiento conocerán las siguientes medidas, entre otras, para la prevención de cortes y otros accidentes: (deberá contestar en la casilla n.º 20 )**

- a) Las herramientas manuales sólo deben emplearse para el fin que se han concebido, nunca con segundas aplicaciones o fines auxiliares. Las herramientas manuales deben mantenerse en buen estado de conservación y limpias, y deben emplearse con las manos limpias de aceites o grasas que puedan dificultar su correcta sujeción. En las máquinas se deben retirar las virutas con un soplador, recogiénolas en un depósito para su eliminación. Cuando se trabaje sobre conducciones o máquinas eléctricas que pudieran estar en tensión se emplearán herramientas con mango aislante.
- b) Las herramientas manuales sólo deben emplearse para el fin que se han concebido, nunca con segundas aplicaciones o fines auxiliares. Las herramientas manuales deben mantenerse en buen estado de conservación y limpias, y deben emplearse con las manos limpias de aceites o grasas que puedan dificultar su correcta sujeción. En las máquinas se deben retirar las virutas con un cepillo, con la mano protegida por un guante y con la máquina parada. Cuando se trabaje sobre conducciones o máquinas eléctricas que pudieran estar en tensión se emplearán herramientas con mango aislante.
- c) Las herramientas manuales sólo deben emplearse para el fin que se han concebido, nunca con segundas aplicaciones o fines auxiliares. Las herramientas manuales deben mantenerse en buen estado de conservación y limpias, y deben emplearse con las manos limpias de aceites o grasas que puedan dificultar su correcta sujeción. Cuando se trabaje sobre conducciones o máquinas eléctricas que pudieran estar en tensión se emplearán herramientas con mango aislante. Cuando se trabaja con herramientas cortantes o punzantes, se estará siempre acompañado y se podrán asir las piezas también por las partes que tengan filo o rebabas siempre que se utilicen los guantes de trabajo adecuados.